

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
II REGION - ANTOFAGASTA

| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| REPUBLICA DE CHILE | | ARCHIVO |
| PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO | | |
| NR. 93/10730 | | 1061 |
| A: | ORD. Mayo 93: | / |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> R.C.A. | Oficio Gab. Presidencial |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> M.L.P. | (0) No 93/1387 de 24/3/93 |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> EDEC | |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> MAT. | Da respuesta e informa sobre el particular. |

ANTOFAGASTA, 12 MAYO 1993

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES II REGION
ANTOFAGASTA

A : SENOR JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL - SANTIAGO

En respuesta a su oficio del antecedente, adjunto remito a Ud.
respuesta dada a DONA ROSARIO CONSUELO LAY OGALDE sobre la materia
planteada a ese Gabinete Presidencial.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VALENZUELA ARAOS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
II REGION DE ANTOFAGASTA

JVA/JVG/vms.

Distribución :

- Destinatario
- Herencia Vacante No 156
- Abogado JVG.
- Archivo Of. de Partes

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
II REGION - ANTOFAGASTA

1062

ORD. Nro. : _____/

ANT. : Su presentaci3n de 18/3/93
Gabinete Presidencial.

MAT. : Da respuesta e informa so-
bre el particular.

12 MAYO 1993

ANTOFAGASTA,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES II REGION
ANTOFAGASTA

A : SENORA ROSARIO LAY OGALDE - AVDA. EDMUNDO PEREZ ZUJOVIC N3 4762
ANTOFAGASTA

En relaci3n con su escrito de la referencia, se3alo a Ud. lo
siguiente :

- 1) El inmueble que Ud. habita a T3tulo Gratuito conjuntamente con la familia de su hermana LUISA LAY OGALDE y la SRA. ELBA MANRIQUEZ no puede ser transferido por ahora debido a que este ingreso al patrimonio fiscal por herencia vacante y se encuentran aun pendientes los plazos para que terceros puedan reclamar derechos sobre ella.
- 2) Seg3n antecedentes proporcionados por el SERVIU la SRA. LUISA LAY OGALDE es asignataria de una vivienda ubicada en Calama, por lo que deber3 hacer abandono de la vivienda fiscal que ocupa.
- 3) En cuanto a la ocupaci3n Ud. y la SRA. ELBA MANRIQUEZ ejercen, deber3 regularizarse mediante la suscripci3n de los respectivos contratos de arrendamiento, por lo que ambas deben comparecer a esta SEREMIA para la firma de los citados contratos.
- 4) Una vez que se consoliden los derechos del FISCO sobre el inmueble en comento, transcurridos los plazos de prescripci3n pertinentes, se har3 una evaluaci3n para determinar el destino del mismo, conforme mejor lo aconsejen los intereses fiscales, teniendo importancia al respecto el comportamiento que exhiban los arrendatarios fiscales en cuanto a sus obligaciones contractuales.

Saluda atentamente a Ud.,

8881 441 A S



JORGE VALENZUELA ARAOS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
II REGION DE ANTOFAGASTA

JVA/JVG/vms.

Distribuci3n :

- Destinatario
- Gabinete Presidencial - Stgo.
- Abogado J.V.G.
- Archivo Of. de Partes